

Ciudad de México, a **30 de julio de 2026**

Información relevante para el público inversionista

PRINCIPAL FONDOS DE INVERSIÓN, S.A. DE C.V., OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN ("PRINCIPAL") en representación de **Principal RV, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable (PEMERGE)**, en adelante el "Fondo de Inversión") informa al público inversionista que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorizó con el oficio número **157/266/2026** la modificación al Prospecto de Información al Público Inversionista, tanto genérico como específico, y el Documento con Información Clave para la Inversión (DICI) con fecha **29 de julio de 2026**, en lo relativo a:

"II. INFORMACIÓN REQUERIDA EN LOS PROSPECTOS", inciso "A) PORTADA" numerales "**1. Denominación social y clave de pizarra**", "**2. Categoría del Fondo de Inversión**", "C. CONTENIDO" numerales "1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS", subincisos "**a) Objetivos y horizonte de inversión**", "**b) Políticas de inversión**", "**c) Régimen de inversión**", "**d) Riesgos asociados a la inversión**", "2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN" subincisos "**a) Posibles adquirentes**", "**f) Prestadores de servicios**", "**iv) Otros prestadores de servicios**" y "**g) Costos, comisiones y remuneraciones**", "3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL", subinciso "**b) Estructura del capital y accionistas**", así como numeral "6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES".

Dicho cambio entrará en vigor el próximo **14 de septiembre de 2026**, a partir de esa fecha se podrá disponer del nuevo ejemplar del Prospecto de Información al Público Inversionista, a través de nuestra página de Internet <https://principal.com.mx/am>

En el supuesto de que exista algún accionista que no desee permanecer en el Fondo de Inversión, podrá ejercer el derecho de recompra por la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir del **31 de julio de 2026** y hasta el **11 de septiembre de 2026**, conforme a las disposiciones vigentes.

Lo anterior se informa para dar cumplimiento al artículo 64 Bis 49 fracción I inciso b) apartado ii), así como al artículo 14 y 14 Bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios.

ATENTAMENTE

Dirección General
PRINCIPAL FONDOS DE INVERSIÓN, S.A. DE C.V.,
OPERADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN